# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 - 00079 00

ADMÍTASE la presente Acción de Tutela instaurada por YEIMY MORALES TOVAR, contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS. En consecuencia, el Juzgado

### **DISPONE:**

1.- NOTIFIQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se SIRVA pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, específicamente, sobre el trámite dado al derecho de petición formulado por la accionante, con radicado 2021-711-144172-2 del 19 de enero de 2021.

Igualmente, con su respuesta deberá acompañar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE a la accionada que está en el <u>Deber Legal</u> de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3	<b>NOTIFÍQUESE</b>	LO	<u>AQUÍ</u>	DISPUESTO,	POR	EL	<b>MEDIO</b>	MÁS	ÁGIL	Α	<b>LAS</b>
PAF	RTES Y ENTIDAI	VINCU									

# **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

## NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

ASO

#### Firmado Por:

# NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e3bfbcf6dc7df95e6df2dfaa694aa74a19dd01952e4f9e60490bebfc9d595f**Documento generado en 10/03/2021 02:25:08 PM